Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 4488 /13-14

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, instrumente las medidas necesarias para que se provea a las Bibliotecas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, en número proporcional al radio de acción y a la comunidad a la que sirve, los elementos necesarios para disponer de material grabado o en sistema braille para el uso de personas no videntes.-

Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado
Bloque U.C.R.
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

ALDO LUIS MENSI
Diputado
Bloque U.C.R.
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, instrumente las medidas necesarias para que se provea a las Bibliotecas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, en número proporcional al radio de acción y a la comunidad a la que sirve, los elementos necesarios para disponer de material grabado para el uso de personas no videntes.-

Nuestra Provincia de Buenos Aires cuenta con más 400 Bibliotecas Públicas y Populares que conforman el Sistema de Bibliotecas de acuerdo a los términos de la Ley 9319 y es administrado por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura.

El sistema está integrado por la Biblioteca Central "Ernesto Sabato", la Biblioteca Braille con sede en la ciudad de La Plata; y 486 Bibliotecas Públicas Populares, Escolares y Especiales adheridas al Sistema, quienes reciben un permanente asesoramiento técnico y subvenciones mensuales.

Las Bibliotecas Públicas se encuentran distribuidas por toda la Provincia, aún en lugares muy aislados como las Islas del Tigre o pueblitos alejados de la patagonia bonaerense

Si bien nuestra provincia cuenta con una Biblioteca Braille en la ciudad de La Plata, sería importante que cada biblioteca cuente con material grabado para ser utilizado por personas no videntes. Cada biblioteca es única y particular; y como tal cada una de ellas recibe a diferentes cantidades de personas y con diversas solicitudes.

La presente iniciativa apunta a fomentar que todas aquellas bibliotecas que así lo requieran cuenten con material para personas no videntes y así facilitar su integración. Debemos trabajar por todos aquellos derechos de las personas no videntes y posibilitar su mayor independencia para que obtengan una mejor calidad de vida.

Contar con material grabado o en sistema braille permitiría que toda persona no vidente o disminuida visual así lo requiera cuente con el material deseado en su propia localidad en la biblioteca a la que se acerque sin necesidad de trasladarse hasta la ciudad de La Plata o realizar una solicitud vía telefónica para recibir el material por correo.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Al contar con material para personas no videntes, se reducen los tiempos de solicitud y espera para todas aquellas personas que así lo requieran con sólo acercarse hasta la biblioteca de su ciudad.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As